

ASUNTO: RESPUESTA DE INFORMACIÓN
H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 14 de Enero de 2025.
Oficio: UT/026/2025

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 280527024000216, me permito indicarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones, una vez analizada la solicitud de información se envió oficio a las áreas correspondientes contestando la Dirección de Transito y Vialidad, mediante Oficio número DTVT/025/2025 de fecha 13 de enero del año 2025; y el oficio número SF/157/2025 de fecha 05 de enero del año 2025; en los cuales se da respuesta a su solicitud de información en el cual da respuesta a la solicitud de información, que presento.

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración quede a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027**

**LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



GOBIERNO MUNICIPAL.
DIR. DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.
JEFATURA JURÍDICA.
OFICIO N° DTVT/025 /2025.

ASUNTO: Se rinde información adicional en alcance del oficio propio de esta Dirección de Tránsito No. DTVT/255/2024.

Tampico, Tam., a 13 de enero del 2025.

LICDA. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TAMPICO, TAM.

ESTA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, en relación a su oficio UT/248-S216/2024 del 05 de Diciembre del 2024 y recibido ante esta Dirección a mi cargo, el 09 de Diciembre del 2024; y en alcance de mi oficio indicado en en el margen superior derecho, respecto a la solicitud de información pública número 280527024000216, solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; se rinde información adicional, en todos los puntos solicitados, en la forma siguiente:

1.- *“Quiero saber cuántas multas o infracciones se han realizado en el mes de octubre y noviembre del 2024.”:*

De lo antes solicitado se informa que fueron en el mes de Octubre 363 infracciones y del mes de Noviembre 743 infracciones, ambas del presente año 2024, infracciones por diversos faltas a la Ley y Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas;

2.- *“Cuántas de ellas han sido en el centro de Tampico”:*

En relación a esta información no contamos con los datos precisos, ya que los mismos le corresponden a otro Ente del Ayuntamiento que fiscaliza lo que se solicita, una vez que se realiza el pago de la multa, por estar dividido el Municipio en seis sectores;

3.- *“Cuántas de ellas han ameritado grúa”:*

En relación a esta información, de igual manera, no se cuenta con los datos precisos, de acuerdo al siniestro vial, el uso de la grúa puede o no ser requerido, pero respecto a las infracciones concretas aplicadas por esta Dirección a mi cargo, se hizo el uso de la Grúa en el mes de Octubre 34 veces, y en el mes de Noviembre 278.

4.- *“Quiero saber cuántos coches han sido recogidos por la grúa en el centro de Tampico en el mes de octubre y noviembre 2024” (sic):*

Conforme a los expuesto en el punto anterior, el uso de la grúa depende del siniestro vial que se suscite, sin contar con los datos precisos ya que otro Ente del Ayuntamiento lleva el registro una vez que se paga la multa por el Ciudadano, pero en global fueron vehículos levantados por Grúa por infracciones de esta Dirección los indicados en el numeral 3 que antecede a este punto.

Se hace la observación que el total de las Boletas de Infracciones son las que se puntualizan en el punto número 1, mismas que están en resguardo de las cajas de cobro de la Tesorería del Ayuntamiento en sus tres sectores de - - -

pagos Zona Centro o Sur en Palacio Municipal, Zona Norte en Calle Josefa Ortiz de Domínguez de la Colonia Laguna de la Puerta y en esta Dirección de Tránsito y Vialidad de la Avenida Hidalgo y Ayuntamiento de la Colonia Rosario.

También es importante puntualizar que no todas las infracciones son pagadas por lo Ciudadanos en tiempo y forma, existiendo siempre un rezago de los cuales varias infracciones no se cubren por diversas causa, por ser de vehículos abandonados, vehículos que son perdida total y que el Ciudadano ya no se presenta a realizar su pago, así como de los vehículos siniestrados que si tienen infracción pero que están bajo resguardo de las Fiscalías, y hasta en tanto no se resuelva la situación jurídica se presentan a realizar pagos y liberaciones de vehículos.

Asimismo que el uso de Grúa no sólo es por infracciones de esta Dirección a mi cargo, sino también por Siniestros Vehiculares, en donde la Fiscalía General de Justicia del Estado se hace cargo de su levantamiento de los vehículos siniestrados, pero que no tienen infracción por estar en controversia que deben resolver las Fiscalías.

La información anterior se proporciona en forma adicional a fin de dilucidar con más precisión lo solicitado.

Lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.


CMDTE. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027